RESOLUCIÓN DECANAL
N° 172-FIEECS-2026

Lima, 02 de noviembre de 2026

Visto el Of. N° 068-UI-FIEECS-UNI/2026 de fecha 30 de octubre de 2026 del Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS); y,

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario promover y fortalecer la participación de los estudiantes en actividades de investigación, innovación y producción académica, mediante mecanismos institucionales que contribuyan al desarrollo de competencias investigativas y a la consolidación de una cultura de investigación en la Facultad;

Que, los Semilleros de Investigación constituyen espacios académicos de formación y participación estudiantil, integrados por estudiantes de pregrado y posgrado, quienes desarrollan actividades de investigación bajo la orientación de docentes investigadores, promoviendo la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, en concordancia con las líneas de investigación de la Facultad y de la Universidad;

Que, en ese marco, y habiéndose desarrollado satisfactoriamente el Concurso de Semilleros de Investigación FIEECS 2026, resulta pertinente continuar impulsando esta iniciativa mediante la actualización de su marco normativo y la promoción de nuevos espacios de investigación formativa para el periodo 2027;

Que, mediante el documento del visto, el Director (e) de la Unidad de Investigación comunica al Decanato la actualización del Reglamento de Semilleros de Investigación FIEECS 2027 y solicita su aprobación, así como la oficialización de la convocatoria y el cronograma para el registro de nuevos semilleros de investigación;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aprobar el Reglamento de Semilleros de Investigación FIEECS 2027, así como la convocatoria y el cronograma para el registro de nuevos semilleros, a fin de establecer las disposiciones y condiciones que orienten su conformación y funcionamiento;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la UNI, en concordancia con el Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 11° y, los incisos b) y c) del Art. 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordantes con los artículos 55° y 70° de la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el *"Reglamento de Semilleros de Investigación FIEECS 2027"*, el mismo que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

RESOLUCIÓN DECANAL
N° 172-FIEECS-2026

Lima, 02 de noviembre de 2026

Artículo 2°.- APROBAR, la Convocatoria al Registro de Nuevos Semilleros de Investigación FIEECS 2027, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- APROBAR, el cronograma de actividades para el registro de nuevos Semilleros de Investigación FIEECS 2027, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Convocatoria y publicación de reglamento	02 de Noviembre
Registro virtual de nuevos Semilleros de Investigación en la plataforma VRI	Del 02 al 11 de Noviembre
Informe del VRI con el registro total de semilleros (ratificados y nuevos)	12 de Noviembre
Publicación oficial de lista de Semilleros de Investigación 2027	15 de Noviembre

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la FIEECS la conducción, coordinación, implementación, supervisión y seguimiento de las actividades correspondientes a la convocatoria, registro y desarrollo de los Semilleros de Investigación FIEECS 2027, en el marco de sus competencias.

Artículo 5°.- DAR cuenta al Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Luis Américo Cabezas Vega
Decano

Documento firmado digitalmente
M. Sc. Alberto Francisco Sánchez Camino
Secretario (e)